

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 5 escudos.
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id.... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 800 id.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiéndose fugado en la noche de 25 del actual de la Casa provincial de Beneficencia de esta ciudad la acogida Maria Alonso, natural de Mecerreyes, y de las señas que á continuacion se expresan, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y detencion de la Maria, poniéndola á mi disposicion caso de ser habida.

Burgos 26 de Junio de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

Señas que se citan.

Estatura regular, pelo rubio, ojos azules, traje de la casa Hospicio.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

SECRETARÍA.

En la Gaceta de Madrid, núm. 165, correspondiente al 15 del actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia. = Real orden. = Negociado 5.º = Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente ins-

tuido con motivo de la consulta hecha por el Juez de primera instancia de Borja sobre el destino que debiera darse á las costas no cobradas por los funcionarios que las devengaron; oida la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, y de acuerdo con lo informado por la misma, se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.º Los Recaudadores de costas de todos los Juzgados formularán cada tres meses una cuenta de las cantidades que obran en su poder, con expresion de las causas fenecidas de que proceden, personas á que corresponden y cuota que á cada interesado pertenece.

2.º El Juez de primera instancia revisará esta cuenta y dispondrá su publicación en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, señalando el plazo de treinta dias para que los interesados se presenten en la Recaudacion, por sí ó por apoderado, á recoger la cantidad que les corresponda. Si así no lo verificaren, el Juez acordará se consigne dicha cantidad en la Caja de Depósitos á disposicion de cada interesado.

3.º Las cantidades que no se reclamen en el término de tres años, contados desde que se hiciere el depósito, se entenderán por el mismo hecho renunciadas en favor del Estado, á cuyo fin el Juzgado de primera instancia dictará en su caso la oportuna providencia. = De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes. = Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1868. = Roncali. = Sr. Regente de la Audiencia de.....

Lo que traslado á VV., por disposicion del Sr. Regente de este Superior Tribunal, para su mas puntual y exacto cumplimiento, con encargo de que se sirva dar aviso del recibo de la preinserta Real disposicion, para los efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 19 de Junio de 1868. = Francisco Blanco de Mendizabal. = Señores Jueces de primera instancia de la provincia de.....

PRESIDENCIA

de la Comision de evaluo.

D. Casimiro Valdés y Araujo, Presidente de la Comision de evaluo de la riqueza inmueble y pecuaria de esta Capital.

Hago saber: Que el repartimiento del cupó y recargos que por la contribucion Territorial han correspondido á esta Ciudad para el año económico de 1868-69, se halla ultimado y expuesto al público en la Secretaria del Excelentísimo Ayuntamiento por término de ocho dias.

En su consecuencia, todas las personas que en la jurisdiccion de esta Capital posean bienes, cuyos productos se hallen afectos al impuesto de que vá hecha mencion, pueden concurrir á conocer las cuotas con que figuran en dicho repartimiento, y exponer los agravios que por error en la liquidacion del tanto por ciento á que ha salido grabada la riqueza haya podido inferirselas.

Burgos 26 de Junio de 1868. = Casimiro Valdés y Araujo.

Continúa la suscripcion para Filipinas y Puerto Rico.

Añastro.

	Esc. mil.
D. Manuel Lopez	0,400
Santiago Portilla	0,400
Manuel Lopez	0,300
Andres Suso	0,300
Vicente Montes	0,300
Bernardo Ruiz	0,300
Sotero Palacios	0,300
Agustin Fernandez	0,300
Isidoro Urmeneta	0,200
Juan Portilla	0,200
Andres Uzquiano	0,150
Lino Portilla	0,150
Emeterio Ortiz	0,200
Adrian Marquinez	0,125
Paula Ureña	0,125
Luis Rucena	0,250
Pedro Lopez	0,100
Francisco Gomez	0,100
José Fernandez	0,200
Andres Portilla	0,100

Leandro Zaita	0,200
Victor Pedruzo	0,050
Manuel Perez	0,125
Domingo Corcuera	0,125
Clemente Ruañas	0,050
Marcelino Aberasturi	0,150
Raimundo Valluerca	0,150
Gregorio Zaita	0,150
Cosme Lopez	0,200
Melchor Salcedo	0,050
Antolin Marquinez	0,150
Benito Arbe	0,200
Nemesio Zaita	0,250
Francisco Armentia	0,300
Lorenzo Marquinez	0,150
Mateo Fernandez	0,050
Martin Argote	0,050
Manuel Argote	0,050
Jacinta Martinez	0,400
Felipe Ibanez	0,050
Domingo Diaz	0,100
Juan Monte	0,050
Gregorio Ogueta	0,250
Narcisa Maestre	0,200
Rosa Marquinez	0,025
Maria Perez	0,025
Manuel Perez	0,100
Antonio Suso	0,025
Santos Pinedo	0,020

Total..... 8,100

Puebla de Arganzon.

D. Tomás Montoya	0,072
Bonifacio Guinea	0,096
Pedro Abecia	0,200
Eugenio Castillo	0,200
Andres Iñiguez	0,048
Ramos Mendoza	0,048
Pantaleon Saez	0,048
Pio Albendi	0,024
Dámaso Samaniego	0,100
Eusebio Santa Maria	0,048
Maria Samaniego	0,024
Marcelino Ayala	0,048
Pedro Angulo	0,050
Cayetano Corcuera	0,024
Julian Valluerca	0,048
Juana Ayala	0,024
Agustin Aso	0,024
Mateo Zarate	0,048
Celestino Pinedo	0,048

D. Eusebio Ayala	0,096
Benito Samaniego	0,050
Marcial Lopez	0,024
Bernabé Corcuera	0,024
Pascual Arechaga	0,048
Andrés Navaridas	0,072
Domingo Cameno	0,048
Emeterio Ayala	0,200
Hilario Pinedo	0,096
Pedro Villapun	0,048
Santidrian Santiago	0,048
Casimiro de Gamboa	0,400
Juan Heriña	0,050
Francisco Olano	0,050
Fernando Samaniego	0,024
Esteban Martinez	0,072
Marcelino Anuncibay	0,200
Francisco Guinea	0,048
Carlos Ibañez	0,024
Matias Angulo	0,200
Juan Izarra	0,400
Telesforo Mendoza	0,048
Roman Medina	0,400
Venancio Olano	0,048
José Mendoza	0,048
Valentin Aramayona	0,024
Francisco Cámara	0,036
Isidoro Angulo	0,048
Juan Gamia	0,400
Gayino Villalain	0,200
Juliana Villahizan	0,048
Pablo Sarralde	0,400
José Romero	0,400
Domingo Pinedo	0,048
Un Guardia civil	0,248
Aniceto Ordoño	0,200
Eduardo Corcuera	0,048
Fernando Olano	0,024
Lucas Angulo	0,024
Jacinto Sarralde	0,096
Salurnina Rodriguez	0,048
Vicente Urbina	0,024
Antonio Arteaga	0,048
Agapito Santa Maria	0,496
Gavino Garay	0,024
Faustino Roman	0,048
Julian Usategui	0,048
Marcos Pinedo	0,048
Julian Aguayo	0,096
Roque Saez	0,096
Julian Santivañez	0,048
Pedro Lopidana	0,056
Tomás Angulo	0,048
Damaso Roman	0,024
Justo Montoya	0,056
Pascual Ayala	0,044
Ponciano Rodriguez	0,100
Vicente Usategui	0,400
Blas Cortazar	0,024
Domingo Lopez	0,048
Angel Olave	0,024
Patricio Fernandez	0,024
Julian Salazar	0,100
Ventura Usaqui	0,048
Andrés Echauren	0,048
Narciso Saenz	0,096
Manuel Guinea	2
Domingo Ochoa	0,200
Vicente Guinea	0,100
Julian Salazar de Villanueva	1
Leon Villapun	0,400
Paulino Marquinez	0,200
Rafaél Gamboa	0,400
Celedonia Pesa	0,200
Esteban Iniguez	0,400
Benito Oraa	0,200

D. Crisologo Arana	0,200
Julian Orano	0,200
Hilario Pinedo	0,400
Leonardo Pinedo	0,100
Pedro Medina	0,100
Total	14,456

Santa Gadea del Cid.	
D. José Ojeda	0,600
Manuel Nograro	0,600
Mateo Mardones	0,600
Juan Montejo	0,660
Segundo Arin	0,600
Silvestre Salazar	0,600
Total	5,600

Moriana.	
D. Zacarias Fontecha	0,400
Agustin Fontecha	0,200
Andrés Garcia	0,400
Manuel Fuente	0,200
Gregorio Ortiz	0,100
Leon Lopez	0,100
Anastasio Torre	0,100
Gerónimo Gonzalez	0,050
José Zárate	0,050
Paula Barron	0,100
Eusebio Angulo	0,100
Salurnino Villodas	0,100
Dionisio Barron	0,100
Tiburcio Fontecha	0,100
Bruno Angulo	0,100
Agustin Ortiz	0,400
Benigno Moriana	0,400
Manuel Fontecha	0,100
Mauro Garcia	0,100
Medesto Fontecha	0,400
Domingo Garcia Encio	0,400
Juan Garcia	0,200
Romualdo Garcia	0,200
Evaristo Moriana	0,200
De varios vecinos de Encio	0,900
Total	5,500

Ayuelas.	
D. Francisco Perea	0,400
Isidoro Santiago	0,400
Miguel Osabas	0,600
Martin Sabando	0,400
Leon Sobron	0,200
Matias Perez	0,200
Maria Fontecha	0,200
Donato Sobron	0,200
Zacarias Solano	0,200
Clemente Pereda	0,200
Pedro Landeras	0,100
Santiago Sobron	0,100
Jacinto Barron	0,200
Miguel Salinas	0,100
Félix Gomez	0,100
Juan Vega	0,100
José Diaz	0,095
Tomás Baltorca	0,095
Julian Leiba	0,095
Lino Perez	0,095
Pedro Ortiz	0,050
José Rodrigo	0,050
Anselmo Nocedo	0,048
Agustin Alonso	0,048
Tiburcio Urecho	0,048
Santiago Cantera	0,048
Tomás Zárate	0,048
Joaquin Puelles	0,048
Marcos Angulo	0,048
Total	4,564

Miraveche.	
La Junta parroquial	8,767

Villanueva Soportilla.	
D. Manuel Sobron, Cura propio	0,800
Ciriaco Alaña	0,200
Carlos Orbañanos	0,400
Leon Vesga	0,094
Juan Angulo	0,100
Andrés Villanueva	0,200
Juan Miranda	0,094
José Ortiz	0,094
Casto Lopez de Torre	0,400
Juan Fontecha	0,400
Matias Bardeci	0,148
Juan Fontecha y Ortiz	0,200
Maria Iturraldi	0,400
Francisco Isar	0,200
Manuel Barron	0,200
Total	5,950

Portilla.	
D. Aniceto Tobalina	0,800
Rafael Alonso	0,096
Pedro Castrillo	0,024
Ramon Rueda	0,072
Patricio Mardones	0,048
Gregorio Garcia	0,096
Telesforo Ortiz	0,400
Vicente Ortiz	0,200
Isidro Valencia	0,100
Santos Angulo	0,100
Juan Nieva	0,110
Calixto Santiago	0,072
Simon Salazar	0,024
Eusebio Escobilla	0,100
Patricio Lopez	0,200
Gregorio Lopez	0,800
Juan Martinez	0,048
Francisco Garcia	0,072
Total	3,552

Bozoo.	
D. Genaro Ruiz	0,500
Manuel Barron	0,500
Cándido Urruchi	0,500
Julian Orbañanos	0,200
Lucas Aguilar	0,200
Eustaquio Guinea	0,200
Esteban Garcia	0,200
Gertrudis Urruchi	0,200
Raimundo Robardo	0,200
Celestino Barredo	0,150
José Miguel	0,100
Higinio Urruchi	0,100
Marcos Aguilar	0,100
Damaso Rufo	0,100
Casilda Sandoval	0,100
Isidoro Villorca	0,100
Antonio Villahoz	0,100
Martina Ruiz	0,125
Juan Arin	0,100
Fermin Ortiz	0,100
Alvaro Oñate	0,100
Juliana Barron	0,100
Angel Busto	0,100
Juan S. Millan	0,100
Valentin Menoyo	0,048
Pablo Arin	0,072
Antonio Isla	0,048
Eugenio Urruchi	0,048
Segundo Badillo	0,048
Cayetano Leiva	0,048
Total	4,587

La Junta Parroquial de la villa	11,075
La de Cubo	2,000
La de S. Esteban	2,825
La de Pangua	5,000
La de Burgueta	5,700
La de Muergas	1,450
La de Ozana	1,400
La de Araico	1,744
La de Cancedo	2,252
La de Villanueva	2,000
La de Tarabero	2,200
La de S. Martin Zar	2,000
La de Moraza	1,600
La de Arana	6,400
La de Moscador	5,100
La de Dordoniz	3,000
La de Iranco	11,500
La de Armentia	5,550
La de Pedruzo	2,200
La de Argote	4,600
La de Torre	4,700
La de Samiano	2,650
La de S. Martin Galvani	1,200
La de Mesanza	1,800
La de Fuidio	2,700
La de Albaina	5,600
La de Laño	5,500
La de Bajauri	0,750
La de Obecuri	1,185
La de Pariza	2,800
La de Saseta	2,200
La de Marauri	6,400
La de Oqueta	2,425
La de Aguillo	1,550
La de Ajarte	0,400
La de Ochate	1,200
La de Imiruri	5
La de San Vicentejo	1,600
La de Uzquiano	2,600
La de Ascarza	2,100
La de Arrieta	5
La de Boroño	2,537
La de Meana	1
La de Golerio	2,900
La de Zurbitu	0,400
La de Lezana	0,200
La de Ocilla	1,600
La de Ladrero	0,212
La de Busto	3,400
Total	153,605

PARTIDO DE CASTROGERIZ.	
PUELOS. Esc. mil.	
Tamaron	4,900
Villaldemiro	12,450
Omillos junto a Sasamon	14,815
Citores del Paramo	9,762
Villanueva Argaño	10,000
Pedrosa del Principe	7,051
Castellanos de Castro	5,425
Cañizar de los Ajos	9,652
Vallejera	5,607
Tabanera de Castrogeriz	5,875
Villazoque	5,772
Villasitos	10,125
Balbonilla de Castro	6,000
Sasamon	22,000
Beibimbre	5,000
Hontanas	1,000
Padilla de Abajo	41,010
Padilla de Arriba	15,615
Total	207,566

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

1,075
2,000
2,825
5,000
5,700
1,450
1,400
1,744
2,252
2,000
2,200
2,000
1,600
6,400
5,100
3,000
11,300
3,350
2,200
4,600
4,700
2,650
1,200
1,800
2,700
3,600
3,500
0,750
1,185
2,800
2,200
6,400
2,425
1,550
0,400
1,200
5
1,600
2,600
2,100
5
2,337
1
2,900
0,400
0,200
1,600
0,312
3,400
138,605
ERAZ.
Esc. mil.
4,900
12,450
14,815
9,762
10,000
7,051
5,425
9,632
5,607
5,875
5,772
10,125
6,000
22,000
5,000
1,000
41,010
15,645
207,860

Estratos. Número	Naturaleza de las fincas.	RADICACION DE LAS FINCAS.				Nombre de los interesados en la inscripcion.		INSCRIPCIONES.	
		Pueblos.	Pago ó término.	Cabida.	Linderos.	Objeto.	Año.		
4689	Tierra	Villamayor	Valde Pedroño	18 celemines	No los tiene	Cabildo de Villamayor	Censo	1784	
4690	id.	id.	Bamba	id.	id.	id.	id.	id.	
4691	id.	id.	Camino de Tordomar	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4692	id.	id.	Camino de Zael	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4695	id.	id.	id.	9 celemines	id.	id.	id.	id.	
4694	id.	id.	id.	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4695	id.	id.	Camino Tordomar	id.	id.	id.	id.	id.	
4696	id.	id.	Calzadillas	id.	id.	id.	id.	id.	
4697	id.	id.	Cantos	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4698	id.	id.	id.	4 id.	id.	id.	id.	id.	
4699	id.	id.	Camino de Sta. Cecilia	3 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4700	id.	id.	Puente Abajo	18 celemines	id.	id.	id.	id.	
4701	id.	id.	Creteruelo	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4702	id.	id.	Aronas	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4703	Casa	id.	Bajo de la Iglesia	No la tiene	id.	id.	id.	id.	
4704	Tierra	id.	Valde Godina	3 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4705	id.	id.	Camino de Zael	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4706	id.	id.	S. Juan Zurita	Media carga	id.	id.	id.	id.	
4707	id.	id.	Bañadas	18 celemines	id.	id.	id.	id.	
4708	id.	id.	Caravida	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4709	id.	id.	Herreros	id.	id.	id.	id.	id.	
4710	id.	id.	Fuente Tijero	id.	id.	id.	id.	id.	
4711	id.	id.	Camino Lerma	8 celemines	id.	id.	id.	id.	
4712	Casa	id.	Cuadrilla del Val	No la tiene	id.	id.	id.	id.	
4713	Pajar	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
4714	Tierra	id.	Puente de Arriba	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4715	Huerto	id.	Salceda	No la tiene	id.	id.	id.	id.	
4716	Cuba	id.	Portillo	id.	id.	id.	id.	id.	
4717	Tierra	id.	Chanaya	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4718	id.	id.	Camino de Sta. Cecilia	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4719	id.	id.	Valde Zalamio	id.	id.	id.	id.	id.	
4720	id.	id.	Caravida	Media fanega	id.	id.	id.	id.	
4721	id.	id.	Vallejos	Fanega y media	id.	id.	id.	id.	
4722	Bodega y pajar	id.	Cuadrilla del Val	No la tiene	id.	id.	id.	id.	
4723	Herren	id.	Eras	id.	id.	id.	id.	id.	
4724	Tierra	id.	Carrera Vieja	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4725	id.	id.	Guña	id.	id.	id.	id.	id.	
4726	id.	id.	Revellota	Fanega y media	id.	id.	id.	id.	
4727	id.	id.	Valde Gudina	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4728	id.	Zael	Valdel Pozo	Fanega y media	id.	id.	id.	id.	
4729	id.	Villamayor	Moral de S. Llorente	id.	Solo uno	id.	id.	id.	
4730	id.	id.	Andoria	id.	id.	id.	id.	id.	
4731	id.	id.	Camino de Lerma	4 celemines	id.	id.	id.	id.	
4732	id.	id.	Valde Gudina	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4733	Huerto	id.	Aguas del Caño	3 celemines	id.	id.	id.	id.	
4734	Majuelo	id.	Valde Zoya	4 obreros	id.	id.	id.	id.	
4735	Tierra	id.	Fuente Tijero	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4736	id.	id.	Valde Lerma	id.	id.	id.	id.	id.	
4737	Casa	id.	Calle Real	No la tiene	No los tiene	id.	id.	id.	
4738	Tierra	id.	Valde Piaroño	3 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4739	id.	id.	Valde Casa	Fanega y media	id.	id.	id.	id.	
4740	id.	Cilloruelo	Estacas	2 fanegas	id.	Capellania que fundó Alonso Torre	id.	id.	
4741	id.	id.	id.	Media fanega	id.	id.	id.	id.	
4742	id.	id.	Valdel Horno	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4743	id.	id.	Valde Tobas	Fanega y media	id.	id.	id.	id.	
4744	id.	id.	Valdel Cadillos	id.	id.	id.	id.	id.	
4745	id.	id.	Quebradero de la Hija	Media fanega	id.	id.	id.	id.	
4746	id.	id.	Carre Lerma	id.	id.	id.	id.	id.	
4747	Pajar	Avellanosa	Barrio del Rey	10 carros	id.	Cofradia de San Miguel	id.	id.	
4748	Casa	id.	"	No la tiene	id.	id.	id.	id.	
4749	Huerto	Castrillo	"	600 pies	id.	Memorias fundadas en el Monasterio de Santo Domingo de Silos	id.	id.	
4750	Casa	Rebé	"	No la tiene	id.	Iglesia del lugar de Rebé	id.	1786	
4751	id.	Torrepadre	"	id.	id.	Mayorazgo de D. Juan Alonso Herrero	id.	id.	
4752	id.	id.	"	id.	id.	id.	id.	id.	
4753	Tierra	Cilloruelo de Arriba	Fuente de Cobos	Fanega y media	No los tiene	Andrés de la Torre	id.	1787	
4754	id.	id.	Fuente la Peña	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4755	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	
4756	id.	id.	id.	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4757	id.	id.	Valde Salce	5 celemines	id.	id.	id.	id.	
4759	id.	id.	Cañada de Valde Salce	Una fanega	id.	id.	id.	id.	
4760	id.	id.	Madero	id.	id.	id.	id.	id.	
4761	id.	id.	Rotuertas	id.	id.	id.	id.	id.	
4762	id.	id.	Maldoma	id.	id.	id.	id.	id.	
4763	id.	id.	Tras de las Huertas	2 fanegas	id.	id.	id.	id.	
4764	id.	Villamayor	"	4 id.	id.	Obra pia que en la Iglesia parroquial de Santa María del Campo fundó Francisco Hidalgo	id.	1788	
4765	id.	id.	Encima de Ntra. Sra	No la tiene	id.	id.	id.	id.	
4766	Majuelo	id.	"	2000 cepas	No los tiene	Real Hospital del Rey	id.	id.	
4767	Canamar	Santa María del Campo	"	4 celemines	id.	Hospital de Santa María del Campo	id.	1789	

4769	Herren	Quintanilla del Agua		500 cepas					
4770	Tierra	Madrigal del Monte		8 fanegas					
4771	id.	Revilla Cabriada	Fuente de Cabriada	1 fanega y 3 ceis	No los tiene		Magistral de la Ciudad de Burgos		1790
4772	id.	id.	Bodegas	4 celemines 1/2	id.		id.		
4775	id.	id.	Vallejos	15 id.	id.		id.		
4774	id.	id.	Peña	6 id.	id.		id.		
4775	id.	id.	Viña de la Cruz	11 celemines	id.		id.		
4776	id.	id.	id.	18 id.	id.		id.		
4777	id.	id.	Colmenar de Arauzo	4 id.	id.		id.		
4778	Majuelo	id.	Carre Sitio	1082 cepas	id.		id.		
4779	Huerto	Nebreda	Prado	No la tiene			Monasterio de Villamayor de los Montes		1792
4780	Casa	Cilloruelo de Abajo	Puerta de Sta. Maria	id.	id.		Concejo de Cilloruelo de Abajo		1795
4781	Tierra	id.	Bajada de la Estaca	Media fanega	id.		id.		
4782	id.	id.	Ballejo Crudo	3 eminas	id.		id.		
4785	id.	id.	Carre Torresandino	4 celemines	id.		id.		
4784	id.	id.	Masa Sabrosa	5 eminas	id.		id.		
4785	Huerto	id.	Cañada de la Virgen	No la tiene	id.		id.		
4786	Tierra	id.	Vanteplés	Media fanega	id.		id.		
4787	id.	id.	Santivañez	4 celemines	id.		id.		
4788	id.	id.	Valde Pollino	id.	id.		id.		
4789	id.	id.	Cara Lerma	5 id.	id.		id.		
4790	id.	id.	Carre Senderillo	Media fanega	id.		id.		
4791	Huerto	id.	Cañada de Ntra. Señora	No la tiene	id.		Capellanía de D. Juan Catalina		
4792	Tierra	id.	id.	2 celemines	id.		id.		
4795	Huerto	Quintanilla del Agua	Vega	No la tiene	id.		Beneficiados de Villalmanzo		1794
4794	Tierra	Pineda Trasmonte	Ulares	Una fanega	id.		Angel Sanz	Donacion	
4795	id.	id.	Valle Puelos	4 celemines	id.		id.		
4796	id.	id.	Puente Nueva	Media fanega	id.		id.		
4797	id.	id.	Molino de Abajo	id.	id.		id.		
4798	id.	id.	Navezuelas	9 celemines	id.		id.		
4799	id.	id.	Roldan	Fanega y media	id.		id.		
4800	id.	id.	Fuente Mudarra	Una fanega	id.		id.		
4801	id.	id.	Ontanilla	5 celemines	id.		id.		
4802	id.	id.	Cochas	Una fanega	id.		id.		
4803	id.	id.	Valden Ten	id.	id.		Ramon Sanchez	Obligacion y fianza	1795
4804	id.	id.	Valtejuelos	4 celemines	id.		id.		
4805	id.	id.	Puente Nueva	Media fanega	id.		id.		
4806	id.	id.	Molino de Abajo	id.	id.		id.		
4807	id.	id.	Navezuelas	9 celemines	id.		id.		
4808	id.	id.	Rodal	Una fanega	id.		id.		
4809	id.	id.	Fuente Mudarra	id.	id.		id.		
4810	id.	id.	Ontanillas	5 celemines	id.		id.		
4811	Herren	id.	Llano de las Cuevas	Una fanega	id.		id.		
4812	Tierra	Tordomar	Entre los Arroyos	5 celemines	id.		Memoria de Animas de la parroquia de la villa de Tordomar	Reconoc.to de censo	1796
4815	Tierra cañamar	Cebrecos	"	3 celemines	id.		Capellania de D. Andrés Aranda	id.	1797
4814	id.	Pineda Trasmonte	Valde Espinoso	5 fanegas	id.		Angel Sanz	Fianza	1798
4815	id.	id.	Fuente Tuneros	2 id.	id.		id.		
4816	id.	id.	Camino del Prado	2 id.	id.		id.		
4817	id.	id.	Valde Hernando	3 fanegas	id.		id.		
4818	id.	id.	Camino de Bahabon	2 fanegas	id.		id.		
4819	id.	id.	id.	Fanega y media	id.		id.		
4820	id.	id.	Fuente Muros	Una fanega	id.		id.		
4821	Huerta	Santa Inés	Sta. Ana	3 celemines	id.		Eusebio Urien	Venta	1799
4822	Tierra	id.	Arroyo Nuevo	Media fanega	id.		id.		
4823	id.	id.	Fuente Linares	5 celemines	id.		id.		
4824	id.	id.	Alto de los Gervales	4 id.	id.		id.		
4825	id.	id.	Vega de Requejo	5 id.	id.		id.		
4826	Casa	Castrillo	"	No la tiene	id.		Capellanes de Santa Ana	Ratificacion	
4827	Majuelo	id.	"	300 cepas	id.		id.		
4828	id.	Lerma	Manciles	No la tiene	id.		Convento de Santa Clara de esta villa	id.	1800
4829	Casa	Castrillo	"	id.	id.		Obra pia de Bernabé Santos	id.	
4830	Tierra	Santa Cecilia	Ajos	id.	No los tiene		D. Domingo Palacios	Obligacion	1801
4631	id.	Castrillo	Carra las Viñas	Fanega y media	id.		Santos Merino	Venta	
4832	id.	Avellanosa	"	id.	id.		Bernardo Mazariegos	id.	1802
4833	2 huertas	id.	"	5 celemines	id.		id.		
4834	Huerto	Castrillo	Picon de Bernardo	No la tiene	id.		Cabildo de esta Colegial	Censo redimido	
4835	id.	Lerma	Alamedas de Abajo	id.	id.		Duque de Medinaceli	Fianza	1804
4836	Jaraiz	id.	"	id.	id.		id.		
4837	Tenada	id.	Sierra	id.	id.		id.		
4838	Casa y corral	Iglesia Rubia	Barrio de S. Millan	id.	id.		Iglesia parroquial de Iglesia Rubia	Reconoc.to de censo	1806
4839	Casa	id.	id.	id.	id.		id.		
4840	Majuelo	id.	Viñas Viejas	200 cepas	No los tiene		id.		
4841	Casa	Madrigalejo	"	No la tiene	id.		Manuel Gonzalez y Antonio Varona	Venta judicial	1807
4842	Tierra	Lerma	Quebranta huesos	Media fanega	No los tiene		Sebastian Alfonso	Venta	id.
4845	Casa	Madrigal	"	No la tiene	id.		Gabriel Arribas	Obligacion	1815
4844	Pajar	id.	"	id.	id.		id.		
4845	Majuelo	Quintanilla de la Mata	Llano	id.	id.		Hustre Cabildo de esta Iglesia Colegial	Ratificacion de censo	1816
4846	Lagar	id.	"	7 cargas y 1/2	id.		id.		
4847	Cuba	id.	"	150 cántaras	id.		id.		
4848	Casa	Lerma	Cuadrilla de los Mesones	No la tiene	No los tiene		D. Domingo Lopez	id.	1820
4849	id.	Villafruela	Puerta de hondon	id.	id.		Julian Fernandez Blanco	id.	1824
4850	id.	id.	Puerta del Sol	id.	id.		id.		
4851	id.	id.	"	id.	id.		id.		
4852	Cañamar	id.	Manga	18 celemines	id.		id.		
4855	Casa	id.	Puerta del Sol	No la tiene	id.		id.		

(Se continuará.)